

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4192**     *TRANSPORTES PARDO FREIJO, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*MORALIA 2, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LMESM), se hace público que el día 14 de abril de 2015, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades mencionadas acordaron por unanimidad la fusión de todas ellas, mediante la absorción de MORALIA 2, S.L. por parte de TRANSPORTES PARDO FREIJO, S.L., con la consiguiente disolución y extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente. Todo ello en los términos del Proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y de los balances de TRANSPORTES PARDO FREIJO, S.L. Y MORALIA 2, S.L., cerrados a 31 de diciembre de 2014.

Según lo establecido en el artículo 42.1 de la LMESM, en la redacción aprobada por el Real Decreto-Ley 9/2012, de 16 de marzo, el Proyecto de Fusión no ha sido publicado ni depositado, puesto que el Acuerdo de Fusión ha sido adoptado por todas las sociedades afectadas en Juntas Generales Extraordinarias y Universales, y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que han intervenido en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, documentación toda ella que se encuentra a su disposición en el domicilio social de las sociedades indicadas. Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de Fusión, los acreedores de las sociedades afectadas podrán oponerse a ella, en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Valladolid, 16 de abril de 2015.- Los Administradores Únicos de las sociedades intervinientes, Miguel Pardo González y Julio Pardo González.

ID: A150020323-1